



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000184-2023-BNP-GG-OA Lima, 30 de noviembre de 2023



VISTO: El Informe N° 001327-2023-BNP-GG-OA-ELCP de fecha 29 de noviembre de 2023 del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, goza de autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la mencionada Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Ley N° 31638 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000003-2023-BNP/GG-OA de fecha 16 de enero 2023, la Oficina de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000034-2023-BNP-GG-OA de fecha 4 de abril 2023, la Oficina de Administración, aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023 – versión 2, a fin de incluir los procedimientos de selección por Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de la Licencia del Gestor Documental con Soporte Empresarial, Adquisición de Licencia de Software de Backup Empresarial y el Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica Hyperconvergente de la BNP, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000046-2023-BNP-GG-OA de fecha 20 de abril 2023, la Oficina de Administración, aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023 –versión 3, a fin de incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, Adquisición de cámaras, sistema de grabación y monitoreo de seguridad para la Biblioteca Nacional del Perú, cuyo detalle consta en el Anexo 1 con la denominación Plan Anual de Contrataciones, que forma parte de la presente Resolución, asimismo, excluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada "Adquisición de UPS" para el laboratorio de la conservación de la DPC y prestación accesoria (ITEM 7) del PAC 2023 de acuerdo al Anexo 2 que forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000052-2023-BNP-GG-OA de fecha 2 de mayo de 2023, la Oficina de Administración, aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal





2023 -versión 4, a fin de incluir el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, Adquisición de plataforma de microservicios, cuyo detalle consta en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Administración Nº 000081-2023-BNP-GG-OA de fecha 21 de julio de 2023, la Oficina de Administración, aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al año fiscal 2023 -versión 5, a fin de incluir el procedimiento de selección por Contratación Internacional, para la contratación del Servicio de Uso y Soporte de Plataforma Personalizada para el Acceso a Préstamos y Descargas Protegidas de Contenido Digital, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.;



Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones:

Que, al respecto, el numeral 15.2 y numeral 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 (en adelante el TUO de la Ley), establecen que: "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."; disposición que es concordante con el artículo 6 del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF:

Que, asimismo, dispone el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que; "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", disposición que es concordante con lo que dispone el numeral 7.6.1. de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD -Plan Anual de Contrataciones, que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, de la misma forma, dispone el numeral 7.6.2. de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deberán incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe Técnico N° 000653-2023-BNP/GG-OA-EOM, Informe Técnico N° 000654-2023-BNP/GG-OA-EOM, Informe Técnico N° 000655-2023-BNP/GG-OA-EOM e Informe Técnico N° 000660-2023-BNP/GG-OA-EOM, el Equipo de Trabajo de Operaciones y Mantenimiento, solicito la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP "Martha Fernández de López" - Rímac, la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo

Página 2 de 4

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva № 003-2021-PCM/SGTD, La verificación puede ser efectuada a partir del 30/11/2023, Base Legal: Decreto Legislativo № 1412, Decreto Supremo № 029-2021-PCM y la Directiva № 002-2021-PCM/SGTD.



en la Estación de Biblioteca Pública EBP "Ricardo Palma Soriano— Comas, la contratación del Servicio de "Mantenimiento y Reposición de Techo en el Cuarto Piso — Sede San Borja" y la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP" Manuel Rivera Piedra" — Cutervo, respectivamente, requerimientos que no se encuentran incluidos en el PAC 2023.

Que, mediante Memorando N° 000824-2023-BNP-GG-OTIE, la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, solicito la Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado de Precisión, para el Centro de Datos para la OTIE de la Biblioteca Nacional del Perú, requerimiento que no se encuentra incluido en el PAC 2023;



Que, con Memorando N° 001783-2023-BNP-GG-OPP, Memorando N° 001786-2023-BNP-GG-OPP, Memorando N° 001787-2023-BNP-GG-OPP, Memorando N° 001788-2023-BNP-GG-OPP, y, Memorando N° 001792-2023-BNP-GG-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgo la certificación presupuestal N° 00001574, N° 00001578, N° 00001575, N° 00001579 y N° 00001580, por un monto ascendente a S/ 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 Soles), S/ 90,000.01 (Noventa mil con 01/100 Soles), S/ 79,872.31 (Setenta y nueve mil ochocientos setenta y dos con 31/100 Soles), S/ 389,944.20 (Trescientos ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 20/100 Soles) y S/ 213,719.71 (Doscientos trece mil setecientos diecinueve con 71/100 Soles), respectivamente, para la ejecución del periodo 2023;

Que, a través del Informe N° 001327-2023-BNP-GG-OA-ELCP, el Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, sustenta la necesidad de aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 — versión 6, a fin de que se incluyan los procedimientos de selección por **Contratación Directa** para la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP "Martha Fernández de López" — Rímac, la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP "Ricardo Palma Soriano— Comas, la contratación del Servicio de "Mantenimiento y Reposición de Techo en el Cuarto Piso — Sede San Borja", la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP" Manuel Rivera Piedra" — Cutervo, y, la Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado de Precisión para Centro de Datos para la OTIE de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, con fecha 02 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP que delega facultades y atribuciones, entre ellas, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración; por tanto, se encuentra facultado/a para aprobar la quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú – BNP, para el Ejercicio Fiscal 2023, versión 6;

Que, en razón a lo expuesto en el documento de Visto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2023;

Con el visto del Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

Página 3 de 4

Esta e\$ una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva № 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/11/2023. Base Legal: Decreto Legislativo № 1412, Decreto Supremo № 029-2021-PCM y la Directiva № 002-2021-PCM/SGTD.



Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP; y demás normas pertinentes y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú - BNP, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 – versión 6, a fin de incluir los procedimientos de selección por Contratación Directa, para la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP "Martha Fernández de López" – Rímac, la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP "Ricardo Palma Soriano— Comas, la contratación del Servicio de "Mantenimiento y Reposición de Techo en el Cuarto Piso — Sede San Borja", la contratación del Servicio para el Mantenimiento Correctivo del Techo en la Estación de Biblioteca Pública EBP" Manuel Rivera Piedra" — Cutervo, y la Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado de Precisión, para Centro de Datos para la OTIE de la Biblioteca Nacional del Perú, cuyo detalle consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

<u>Artículo 3</u>.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<u>www.bnp.gob.pe</u>).

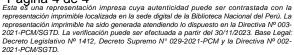
Registrese y comuniquese

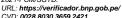
Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Jefe de la Oficina de Administración

Página 4 de 4









PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :				901942-BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU															B) AÑO:	2023	3				
C) SIGLAS : F) PLIEGO :		S:		BNP						D) UNIDAD EJECUTORA : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : er ayuda		85								E) RUC :	20131379863				
		Para generar el arc	MNISTERIO DE CULTURA chivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas o		En las columnas con	on encabezado Azul presione CTRL + H para obtene																			
	Ítem Único - F Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÎTEM	¿TENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	GEOGRÁFI LA P	DE UBICACIÓN CA DEL LUGAR RESTACIÓN	DE FUENTE DE FINANCIAM ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES		DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
<u> </u>	17 1 - Único	0 - Por la Entidad	ENCARGADA	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	<u> </u>	0 - NO		SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE TECHO EN EL CUARTO PISO – SEDE SAN BORJA	7215260500230662	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$/213,719.71		01 30		12 - Diciembre		Equipo de Trabajo de Logistica y Control Patrimonial	-	0 - Si	
	18 1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Confratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TECHO EN LA ESTACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA EBP "RICARDO PALMA SORIANO- COMAS	7215260500230662	36 - Servicio	1.00	1 - Solles		\$/90,000.01	15	01 10	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Equipo de Trabajo de Logistica y Control Patrimonial	-	0 - SI	-
	19 1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TECHO EN LA ESTACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA EBP "MARTHA FERNÁNDEZ DE LÓPEZ" — RÍMAC.	7215260500230662	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$/79,872.31	15	01 28	00	12 - Diciembre		Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial	-	0 - SI	-
	20 1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	•	0 - NO		SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL TECHO EN LA ESTACIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA EBP "MANUEL RIVERA PIEDRA" – CUTERVO.	7215260500230662	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		\$/110,000.00	06	06 01	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Equipo de Trabajo de Logistica y Control Patrimonial	-	0 - SI	=
:	21 1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		0 - NO		ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN, PARA CENTRO DE DATOS PARA LA OTIE DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ.	4010170100390250	40 - Unidad	3	1 - Soles		\$/389,944.20	15	01 30	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Equipo de Trabajo de Logistica y Control Patrimonial	-	0 - SI	-



